

BOLKIIN OFKRAAL DRAKE PROVINCIA, DE OVIEDO

OHICHAI

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 25 de Noviembre

after on thiremen

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902-Num. 268

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncies oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de manda, al Sr Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al edio?.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . 7,50 pesetas trimestre
En provincias. . . 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 23

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de José Roa Rodriguez, fugado de la prisión de Almodóvar del Campo. Es natural de Ubeda, de 42 años de edad, vindo, estatura regular, color sano, barba cerrada, cha o, chaqueta con coderas, pantalón de pana, sombrero blanco usado y alpargatas blancas, poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Oviedo 23 de Noviembre de 1902 El Gobernador, José Sanmartin.— R. al núm. 2.423

MINAS

Don Jose Sanmartin, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Cabal y Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 150 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Maceo» sita en la cordillera de Cuera, parajes clamados Tres moniaco, Pico Falariego y otros, parroquia de Alevia, concejo de Peñamellera baja. Liudante por todos rumbos con terrenos comunes y con las concesiones «San Ignacio» núm. 8 422 y «Precanción» núm. 10.212.

Verifica su designación en la

forma signiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo N. de la Cabaña de Manuel Corio, sita en Tresmoniaco, á 240 metros de dicho punto de partida en dirección N. se pondrá una estaca auxiliar, á 300 metros de esta al O. se colocará la 1.ª estaca, á 200 metros de ésta al N. la 2.ª, á 1.100 metros de ésta al O. la 3.ª, á 200 metros de ésta al O. la 3.ª, á 200

metros de ésta al S. la 4.ª, á 200 metros de ésta al E. la 5.ª, á 100 metros de esta al S. la 6.ª, á 400 metros de ésta al E. la 7.ª, à 200 metros de ésta al S. la S.ª, á 300 metros de esta al E. la 9.ª, à 100 metros de ésta al S. la 10, á 100 me ros de ésta al E la 11, á 200 metros de ésta al S. la 12, á 400 metros de ésta al E. la 13, á 400 metros de ésta al S. la 14, á 800 metros de ésta al E. la 15, á 100 metros de ésta al S. la 16, á 1.300 metros de ésta al E. la 17, á 300 metros de ésta al N. la 18, á 300 metros de ésta al O. la 19, á 100 metros de ésta al N. la 20, á 100 metros de ésta al O. la 21, á 300 metros de ésta al N. la 22, á 800 metros de ésta al O. la 23, á 400 metros de ésta al N. la 24, á 900 metros de ésta al O. se llegará á la auxiliar, quedando así cerrado el perímetro exterior de la designación, á 200 metros de la estaca auxiliar al S. se llegará á la auxiliar de la mina «Precaución,» á 200 metros de esta auxiliar al O. se pondrá la estaca 25; la que coincidirá con el cuarto mojóu de la mina «Precaución,» á 200 metros de la 25 al S. la 26, coincidiendo con el tercer mojón de dicha mina «Precaución,» á 1.000 metros de la 26 al E. la 27, coincidiendo con el segundo mojón de dicha mina «Precaución,» á 200 metros de la 27 al N. la 28, en punto correspondiente al primer mojón de la citada mina «Precaución,» á 800 metros de la 28 al E. se llegará á la auxiliar del perímetro de la mina «Precaución,» quedando así recorrido éste, que es á su vez nno de los perimetros interiores de la mina que se solicita. A 100 metros de la estaca 27 que es el segundo mojón de la mina «Precaución,» al S. la 29, á 200 metros de ésta al E. la 30, á 100 metros de ésta al S. la 31, á 500 metros de ésta al E. la 32, á 400 metros de ésta al S. la 33, á 600 metros de ésta a! O. la 34, à 100 metros de ésta al N. la 35, á 700 metros de ésta al O. la 36, á 400 metros de ésta al N. la 37, á 600 metros, de ésta al E se llegará á la 29 con lo cual se cerrará el segundo perimetro de la designación de la mina «Maceo,» la cual rodea por todos lados á la concesión «San Ignacio,» quedando comprendida entre el perimetro exterior de la designación y las dos interiores, quedando descriptas la superficie horizontal de ciento cincuenta hectáreas

Fué admitido este registro con el núm. 15.649.

Lo que se publica en este Bo-LETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 15 de Noviembre de

1902.—José Sanmartin.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley municipal.

Ordinaria del 4. -2.ª convocatoria

Dió principio por la lectura del

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las cuentas siguientes: una de 35,55 pesetas, por 1.000 ladrillos para la Fuente Juana de Tamón, otra de 36 por instalación de tres lámparas eléctricas en la Alcaldia, dos más de 23 y otra de 33,75 por limpieza pública en las dos últimas semanas, otra de 16,25 por arreglo de herramientas, otra de 46 por cuatro postes arrastre y colocación, para la linea telefónica, otra de 15 por tres jornales en reparación de la misma, otra de 6,25 por el mismo concepto, otra de 69 por material para la fuente del Pevidal, otra de 35,75 por gastos de alojamiento à fuerza de la Guardia civil durantelas fiestas del Santísimo Cristo, otra de 9,55 por una losa para la calle del Rio y otra de 22 por premios à matadores de animales dañinos.

A propuesta del Delegado de caminos de Pervera, se acordó adquirir 125 metros de escombro de carretera, en 100 pesetas, para arreglo de los caminos de dicha parroquia.

Fué aprobada la cuenta de inversión de 150 pesetas invertidas en la reparación del atrio de la capilla de Coyanca, destinada á Escuela pública.

Se aprobó el extracto de los

acuerdos de Septiembre próximo pasado.

Formada y aprobada la distribución de fondos para pago de las obligaciones de dicho mes y anteriores, importantes, 5.905,60 pesetas.

Se enteró la Corporación del balance de 30 de Septiembre último, que arrojaba una existencia en caja de 13.312,38 pesetas.

De conformidad con el informe de la Comisión de policía rural, se acordó instruir expediente para la unión de un terreno parcelario, sobrante de la vía pública, solicitado por D. Jenaro Prendes, en término de la Espeñada, parroquia de Piedeloro.

Atendiendo á la precaria situación de Manuel Muñiz Viña, pobre enfermo, vecino de Perlora, se acordo socorrerle con 50 pesetas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 20 del Real decreto de 2 de Septiembre último, se acordo nombrar vocal de la Junta local de primera enseñanza, al primer Regidor Síndico D. José Suárez Prendes y formar la propuesta en terna, para el nombramiento que corresponde al Sr. Gobernador civil, de un Médico, dos padres y una madre de familia.

Se dió cuenta y pasaron á informe de la Comisión de policía urbana, las siguientes instancias; una de dou Juan Garcia Prendes, pidiendo permiso para edificar una casa en la calle de Luis Belaunde, otra de don Florentino Fernández, para reedificar tres casas en la de la Iglesia, y otra de D. José Suárez Prendes, apoderado de D. Laureano Fernández, para edificar otra en la calle de las Huertas.

Dada cueneta de otra instancia de los vecinos de Perlora, manifestando que corren rumores de que con motivo de la construcción del ferrocarril se trata de variar el camino del Cuto, con notorio perjuicio para el vecindario, interesando para en su caso, que el Ayuntamiento se oponga á tal variación, se acordó que por el Sr. Presidente se averigue lo que haya de cierto, y que dé ouenta á la Corporación para acor-

A propuesta del Sr. García Prendes, se acordó obligar á la Sociedad «Minas de hierro y ferrocarril de Carreño», á reponer seguidamente el paso del camino en Noval, interrumpido con motivo de las

Obras de dicho ferro-carril.

Dada cuenta de la circular de la Presidencia de la Diputación pro-

vincial inserta en el Bollerin ofi-CIAL de 29 de Septiembre último, trasmitiendo la Real orden aprobando el presupuesto provincial, en el que se consigna como ingreso lo que los Ayuntamientos deben de satisfacer por estancias de toda clase de enfermos pobres en el Hospital provincial; se acordó satisfacer, segun se tiene acordado, las de enfermos comunes pero no la de demen-

Y se levantó la sesión.

Ordinrria del 11.- Segunda convo. catoria.

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la ante-

rior que fué aproba.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 20,96 pesetas por alumbrado de la Consistorial, otra de 3 por arreglo de dos sillas, otra de 15 por repairos de calles, otra de 32,75 por reparos de la fuente del Pevidal y otra de 14 por adoquin y cobijas para arreglo de la calle del Rio.

Quenó enterada la Corporación de la Real orden que sobre presupuestos municipales, publicó el Bo-LETIN OFICIAL, de 8 de dicho mes.

A propuesta del Sr Presidente se acordo gratificar cou 75 pesetas á los guardias municipales por su buen comportamiento.

Se dió cuenta y se acordópasase á informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de don Alfredo Menéndez, en súplica de permiso para reedificar una casa en la calle de la Iglesia.

También se dió cuenta y acordó pasase à informe de la Comisión de policía rural, otra instancia de don José María Miranda, pidiendo el derribo de una casa en la Matiella, construída por D. Manuel Pérez, siu permiso y en terreno que no le pertenece.

Ordinaria del 18. - Segunda con-Tone es Vocatolia. I miliony outrette

Principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Se aprobaron: una cuenta de 23,13 pesetas por reparación de ca-

lles y otra de 3 por un saco de cemento para reparación de alcanta-Sindico D. Jose Suares .caibnic

Fué aprobado asimismo un cargo de la zona militar de Oviedo, importante 19,24 pesetas por socorros á mozos y padres en observación del reemplazo de 1899 que resultaron inútiles, acordando se tenga en ouenta para el primer presupuesto que se forme.

Dada cuenta del proyecto formado por el Arquitecto D. Luis Bellido, para el local Escuela de Albandi, Prendes, se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil para su aprobación y á los efectos del art. 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de expropiación

forzosa. las illurias Fué aprobada una moción del Regidor Síndico para el aumento del alumbrado público de la población, tendente á la mejor seguidad personal y la creación de una casa de ventas para pescados; para evitar las dificultades que se suscitan entre pesoadores y fabricantes, utilizando á este fin el impuesto sobre pesas y medidas.

Fuá aprobado el proyecto de presupuesto municipal para 1903, formado por la Comisión de Hacienda.

En virtud de expediente, se acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero por espacio de más de diez años, de Francisco y Rafael García Prendes, Benito Vega Alvarez, Manuel Vega Garcia, José

sa sprobo el vytracto de los Presidencia de la Diputación pre

Martinez Vega y Vicente Pérez García, á los efectos del articulo 69 del Reglamento de quintas.

Se dió cuenta y se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana, una instancia de D. Casimiro Garcia Barrosa, pidiendo permiso para reedificar una casa en la calle del Rio.

Ordinaria del 25. - Segunda convocatoria.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aproba-

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Ribadesella, invitando á este Ayuntamiento á interponer recurso contencioso con tra la Real orden, que aprobó el prosupuesto provincial, en cuanto se refiere à la obligación de los Ayuntamientos á satisfacer las estancias que causen toda clase de enfermos en el Hospital provincial, se acordó adherirse para el caso que dicha soberana resolución derogue la de 12 de Agosto de 1901 sobre estancias de dementes en el manicomio, tanto en observación como recluidos definitivamente, puesto que las de enfermos comunes ya se tiene acordado seguir pagandolas.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: una de 10 pesetas por el sepelio de Clotilde Fernández; m uerta por accidente; otra de 22 por material; otra de 22,88 por arreglo de calles, y otra de 15 à Venancio Alvarez, por gastos de Comisionado para ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Candás 1.º de Noviembre de 1902. — Bonifacio González Pelayo. Sesión de 9 de Noviembre de 1902

El presente extracto fué aprobado en la sesión de hoy, acordándose su remisión al Sr. Gobernador á los efectos del art. 109 de la ley municipal. -- El Secretario, Bonifacio G. Pelayo. - V. B., el Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 2.327.

Alcaldia de Ribera de Arriba done di-Octobre filtino que

Extendito do los sedendad tomax.

TORRES CON DIE Anuncio LE TOT

Hallandose formada la matricula de subsidio industrial y de comer cio de este concejo para el año próximo de 1903, queda desde esta techa expuesta al público por el término de diez dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarla los interesades y producir las reclomaciones que consideren procedentes. Ou distribution, none

Ribera de Arriba 22 de Noviembre de 1902. - El Alcalde, Felipe Vázquez.

R. al num. 2.417 h and parameters epongers

Alcaldia de Cangas de Tineo

Anuncio

Hallandose terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo para el proximo año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales pueden examinarlos les interesados y formular las reclamaciones que estimen justas, con la advertencia de que pasado dicho plazo no serán ad mitidas.

Cangas de Tineo Noviembre 21 de 1902.—El Alcalde, Nicolás de Rón.

R. al núm. 2.415

Alcaldia de Miranda

Formada la matricula industrial de este concejo, para el año préximo de 1903, queda de manifiasto en esta Secretaria por el término de diez dias, á fin de que los contribuyentes comprendidos en ella formulen las reclamaciones procedentes.

Belmonte 24 de Noviembre de 1902. -El Alcalde, Fernaudo F. Tamargo.

R. al núm. 2.419

Alcaldia de San Martin del Rey Aurelio

Por término de diez dias y para que se puedan producir reclamación está expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento la matricula industrial formada para el año de 1903.

San Martin del Rey Aurelio 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral.

R. al núm. 2.418.

Alcaldia de Santa Eulalia de Oscos

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, urbana y pecuaria, do este concejo, para el año próximo de 1903, así como también la matricula industrial, quedan expuestos al público en esta Secretaria por el término de diez dias, á contar de esta fecha para los efectos de reclamación de agravios.

Santa Eulalia de Oscos Noviembre 19 de 1902. - El Alcalde, Ma-

nuel Lombardero.

R. al núm. 2.416

Alcaldia de Aller

D. Ignacio Hévia Viciella, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que hallandose terminado un ejemplar de la matricula de subsidio industrial de este concejo formada para el año de 1903, se halla expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento, à fin de que los interesados puedan reclamar contra su clasificación si lo estiman oportuno, dentro del plazo de diez dias.

Cabañaquinta 19 de Noviembre de 1902. -- El Alcalde, Ignacio Hé-VIa.

R. al núm. 2.408.

Alcáldia de Ponga

Anuncio

No habiendo tenido efecto la primera subasta en venta exclusiva de las especies de liquidos y carnes, para el año de 1903, por falta de licitadores, se procederá á una segunda el dia cuatro del próximo mes de Diciembre, hora de once á doce, en el mismo sitio y bajo el mismo tipo y condiciones que la subasta anterior.

Consistoriales de Ponga 20 de Noviembre de 1902. - El Alcalde, P. D., Dalmacio P. Diaz, Secretario.

age this get a deficate the

R. al núm 2.421

Alcaldia de Miranda

D. Fernando Fernández Camargo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: que la Junta municipal, en sesión extraordinaria de dos del corriente, acordó lo signiente:

Pedir autorización al Gobierno para arbitrar recursos extraordinarios sobre las patatas, avellanas y nueces, calculando el consumo de estos artículos é imponiendo sobre ellos un gravamen que no exceda del 25 por 100 de su precio medio en plaza, de modo que se obtenga la cantidad que por ingresos se calcu la en el capitulo 7.º art. 9.º del presupuesto ordinario para el próximo año, y que asciende á la cantidad de 9.366,60 pesetas por no ser suficientes los recursos ordinarios que autoriza la ley para cubrir los gastos.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Belmonte Noviembre 30 de 1902

-Fernando F. Tamargo.

R. al núm. 2.420

Alcaldia de Las Regueras

Anuncio

Terminados los repartimientos de territorial por rústica, colonia, pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio de 1903, se hallan de manifiesto en esta Secretaria por término de ocho dias, durante los cuales pueder. las contribuyentes vecinos y forasteros que los mismos comprendan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean de justicia.

Las Regueras, Noviembre 17 de 1902.—El Alcalde, Benigno (4.

Granda.

R. al núm. 2.414

Saccion Judicial

Juzgado de Candamo

D. José López Inclan, suplente en funciones de Juez municipal de concejo de Candamo.

Por virtud del presente edicto se cita y emplaza á Gumersindo Du rán, de oficio cantero, cuya naturaleza y domicilio se ignora, á fin d oirle en el juicio de faltas que cona tra el mismo se tramita en este Juzgado de mi cargo, como presunto autor de lesiones causadas á Balta_ sar Rodriguez Secane, estando am_ bos trabajando en lo obras del ferrocarril Vasco-asturiano, dentro de este término municipal.

Para la comparecencia del Gumersindo Darán, aute este Juzgado. se señala el dia veintiocho del co. rriente mes á las doce de su mañana. con apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en las Consistoriales de Candamo á quince de Noviembre de mil novecientos dos. - José López Inclán. - Por su mandado, Fernando Alvarez Rivón.

R. al núm. 741

Escueli Tipográfica del Hospicio provincial

Out I have been a second

UCE 9 7.5 AL COLD SEED OF SERVICE

and a confidence in all and all and